

## CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de  
Seguridad:

Póliza Nro.: <b>0401046348</b>		Sección/Sub-sección: <b>0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)</b>	
Documento: <b>80142551-4</b>		Asegurado o Tomador: <b>ZETA COMPANY E.A.S.</b>	
Domicilio: <b>CNEL. VICENTE MACHUCA ESQ. A. SPERATTI</b>		Localidad: <b>SAN LORENZO - PARAGUAY</b>	
Fecha de Emisión: <b>30/06/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00</b> hs. de <b>20/05/2025</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00</b> hs. de <b>17/09/2025</b>	Plazo en días: <b>120</b> Gs. Capital Máximo Asegurado Gs.: <b>4.000.000</b>

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: < <a href="http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/">http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/</a> >										
Prima	300.000	<b>RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES.</b> La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).										
I.V.A. s/Prima	30.000											
-----												
Premio	330.000											
Interés p/Finac.	0											
Iva s/Interes	0											
-----												
Costo del Finac	0											
<b>COSTO FINAL</b>	<b>330.000</b>											
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código				<b>DATOS DEL FINANCIAMIENTO</b> Monto financiado Gs.: 330.000 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota</th> <th>Fecha</th> <th>Monto Gs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>30/06/2025</td> <td>330.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>330.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		Cuota	Fecha	Monto Gs.	0	30/06/2025	330.000	<b>TOTAL</b>
Cuota	Fecha	Monto Gs.										
0	30/06/2025	330.000										
<b>TOTAL</b>		<b>330.000</b>										
54-0016	Según Res.: 181/98 Fec. 11/06/1998											
Agente: CABRERA MAYEREGGER, JOSE FELICIANO - I Dir.: LAZARO DE RIVERA E/ COMANDANTE N° 2260 Matrícula: 2260 Tel: 0994349562		Emitido en ASUNCION, 30 de junio de 2025 <b>ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.</b>  ROSSANA ZARATE Gerente Técnico										
		 LIC. LILIANA CARDOZO Gerente General										



Póliza Nro: 0401046348  
 Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1  
 Asegurado o Tomador: ZETA COMPANY E.A.S.

Codigo de  
Seguridad:

### OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

#### DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Incap. Perm.	Asist. Médica	Prima
1	MARTINEZ ESCOBAR, TOMAS	1.500.000	1.500.000	500.000	150.000
2	BURGOS ESPINOLA, WILLIAMS	1.500.000	1.500.000	500.000	150.000

#### DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	FUNCIONARIO/A	6.134.118	06-07-1995	.		
2	FUNCIONARIO/A	2.435.620	17-03-1977	.		

#### CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Queda entendido y convenido contrariamente a lo establecido en RIESGOS NO ASEGURADOS - CLÁUSULA 2 punto g), que Esta Compañía reconocerá Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aéreas realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.  
 Las demás condiciones generales y particulares se mantienen en las mismas condiciones.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COMPAÑIAS MATACHI Y MOQUETE ID.461.247.-



Póliza Nro: 0401046348  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2  
Asegurado o Tomador: ZETA COMPANY E.A.S.

Código de  
Seguridad:



4941150491

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

